



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
24/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado ayer por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 24/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de marzo de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por **Sergio Gerardo Martínez Ruiz**, ostentándose como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el doce de marzo del año en curso en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita copias simples del cuaderno de antecedentes en que se actúa, formado con motivo del juicio de revisión constitucional electoral interpuesto en contra del recurso de apelación identificado con la clave **RAP 12/2017 y su acumulado RAP 13/2017**, resuelto por este este órgano jurisdiccional.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional y en relación con el diverso acuerdo dictado por el Presidente de este Tribunal Electoral el doce de septiembre del año dos mil dieciséis, dentro del cuaderno de antecedentes 210/2016, dictado en cumplimiento a la sentencia emitida por Sala Superior en el expediente SUP-JE-86/2016, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias simples de la documentación, se hace del conocimiento al ocursoante que las copias solicitadas se integran de **61 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de **\$122.00 (ciento veintidós pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0109366865 y CLABE 012840001093668651** de la institución financiera **BBVA Bancomer**, a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud.

TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias simples que solicita en cuanto lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

CUARTO. Se tiene por autorizadas para recibir la documentación solicitada a los ciudadanos Alan George García de los Santos, Dulce María Herrera Cortez y/o Sergio Ramos Hernández, que el promovente indica en dicha petición.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

